



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA EL SERVICIO DE
FUMIGACION PARA LA ESCUELA
PEDRO PABLO MUÑOZ, DE LA
LOCALIDAD DE LA HIGUERA.

LA HIGUERA, 19 NOV 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de contar con el servicio de fumigación que debe ser realizado posterior al proceso eleccionario llevado a cabo en la Escuela Pedro Pablo Muñoz de la localidad de La Higuera.

SEGUNDO: Que el servicio antes dicho se efectúa bajo la modalidad de Trato directo, inferior a 03 UTM, se adjuntan 3 cotizaciones.

DECRETO EXENTO N° 004272 /

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Convenio Marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedora Paula Cortes Godoy R.U.T ~~16.001.019-1~~ por la suma neta de \$ 75.000 más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 001 denominado "Servicio de Aseo". Fondo Educación.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
Alcalde

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

YGO/MPB/PV

